

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2755 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC.

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 524/2013 de CENTRAL DE ARTES GRÁFICAS, por auto de fecha 18/1/2019, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 18 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Mariano Rodríguez Trotonda.

ID: A190003230-1